



Convenio de Colaboración

En la ciudad de Vicuña, a 1º de febrero del año 2013 entre la **Ilustre Municipalidad de Vicuña**, Rut 69.040.500-8, representada por su Alcalde don **Rafael Vera Castillo**, cédula nacional de identidad Nº 9.667.482-1, ambos con domicilio en calle San Martín Nº 275, comuna de Vicuña y **Radio Club Vicuña**, Rut Nº 65.056.501-0, representada por su Presidente don **Raúl Jofré Pérez**, cédula nacional de identidad Nº 14.238.927-4, ambos con domicilio en calle Néstor Iribarren Nº 66, Población Los Andenes, Vicuña, se acuerda lo siguiente:

Primero: La municipalidad autoriza al Radio Club Vicuña para la instalación de dos antenas con sus respectivos repetidores en la torre municipal a fin de facilitar las comunicaciones radiales del mismo.

Segundo: El Radio Club de Vicuña se compromete a poner a disposición de la Municipalidad las antenas de propiedad del Radio Club y a entregar servicio de comunicaciones gratuito para las gestiones municipales que lo requieran.

Tercero: La instalación, funcionamiento y mantención de las antenas será de responsabilidad de Radio Club Vicuña, quienes serán únicos responsables de cualquier daño que las antenas y/o los procedimientos de instalación, uso y mantención puedan provocar en la propiedad municipal y de terceros.

Cuarto: La Municipalidad se obliga a entregar el suministro eléctrico para el funcionamiento de las antenas.

Quinto: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha del decreto alcaldicio que lo tenga por aprobado y se extenderá por un año, renovable, durante el actual período alcaldicio, si las partes no manifiestan su intención de ponerle término, lo que se realizará mediante el envío de carta certificada al domicilio indicado en este convenio, con al menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento.

Sexto: La municipalidad no será responsable de las comunicaciones que realice el Radio Club Vicuña, ya sea de la calidad, de fallas ni del contenido de las mismas.

Séptimo: Será responsabilidad de Radio Club Vicuña cumplir con todas las normas que regulen las comunicaciones radiales.

Octavo: El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de idéntica data y tenor, todos con el carácter de originales, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno del Radio Club Vicuña.

En conformidad firman,


Raúl Jofré Pérez
Presidente Radio Club Vicuña




Rafael Vera Castillo
Alcalde de Vicuña